



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, Administración Municipal 2018-2021, emite y suscribe a través de su titular el presente Dictamen de justificación de las razones para ejercer la opción de excepción a la licitación pública, en cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y como complemento de la dictaminación de procedencia previamente realizada por el Comité Técnico en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1) Descripción de las obras públicas a contratar:

OBRA A: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. VISTA HERMOSA, EN CD. MADERO, TAM." Y OBRA B: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. PALAFOX, EN CD. MADERO, TAM."

El objeto de las 2 (dos) obras públicas que se pretenden contratar, es beneficiar a la comunidad mediante el mejoramiento del espacio público destinado a la circulación y a la permanencia de los peatones, a través de la construcción de banquetas de 8 cm de espesor de concreto hidráulico y a la construcción de guarniciones trapeziales de concreto hidráulico en diversas calles de las Colonias Vista Hermosa y Palafox de Ciudad Madero, Tamaulipas.

2) Plazo de ejecución de la obra pública:

15 (quince) días naturales.

3) Antecedentes del procedimiento de contratación propuesto:

Las obras que integran el objeto de la presente excepción a la licitación pública, fueron autorizadas para contratación en la readecuación del programa de inversión en obras públicas con recursos económicos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2020 –FISM en lo subsecuente-, que fue aprobada el 17 de noviembre de 2020 en la Primera Reunión Extraordinaria 2020 del COPLADEM del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021. Los presupuestos base presentados como parte de la documentación soporte de la propuesta de la readecuación antes señalada, fueron elaborados y revisados por el personal adscrito a la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

4) Fundamento legal de la excepción a la licitación pública:

Procedimiento de excepción a la licitación pública bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas de carácter nacional, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II, 49 primer párrafo y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

5) Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

	Objeto de la Obra	Presupuesto Base con I.V.A.
Obra A:	"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. VISTA HERMOSA, EN CD. MADERO, TAM."	\$ 406,027.05
Obra B:	"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. PALAFOX, EN CD. MADERO, TAM."	\$ 273,832.20
IMPORTE TOTAL OBRA A + OBRA B:		\$679,859.25



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las erogaciones que se deriven de la presente excepción a la licitación pública, se cubrirán con recursos provenientes del FISM, aprobados por la Tesorería del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, el día 17 de noviembre de 2020, mediante los oficios No. 18-21/264/2020 y No. 18-21/265/2020. Los trabajos serán pagados con la formulación de estimaciones en las que se considerarán los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda como mínimo 15 (quince) días naturales para cada estimación, conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por el contratista, en la Subdirección de Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas Municipal para su verificación y en el caso de aprobación se inicie el trámite correspondiente para su pago. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para iniciar el trámite de pago. El importe de las estimaciones será pagado al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que la estimación sea autorizada.

6) Nombre de las personas propuestas para la invitación a cuando menos tres contratistas:

- o CATETE COMPAÑY, S.A. DE C.V.
- o DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL PÁNUCO, S.A. DE C.V.
- o PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA MADERO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo instruido en la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo registros que están en custodia de la Contraloría Municipal, las personas propuestas tienen registro vigente en el padrón de contratistas municipal, además de que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como recursos técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo de manera eficiente y satisfactoria los trabajos objeto de la presente excepción a la licitación pública. De igual manera, la Dirección de Obras Públicas verificó que las personas en cuestión, no tienen incumplimientos fiscales o de seguridad social que le impidan celebrar contratos con dependencias y entidades públicas.

7) Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley:

El Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021, a través de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, pretende adjudicar los trabajos en comento mediante una invitación a cuando menos tres contratistas de carácter nacional fundamentada en el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, toda vez que la suma de los presupuestos base determinados por la Convocante para las Obras Públicas que nos ocupan, tanto de manera individual como de forma conjunta, no exceden el monto máximo que para este tipo de procesos de contratación fue establecido en el Anexo XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020, emitido en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 18 de diciembre de 2019 y que tiene como límite máximo el monto de \$ 1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A).

Además del fundamento legal señalado en el párrafo que antecede, la invitación a cuando menos tres contratistas es el procedimiento de contratación idóneo, ya que se requiere iniciar a la brevedad a los trabajos objeto de la presente invitación para que puedan concluir a satisfacción de las partes dentro del presente ejercicio fiscal y cumplir a cabalidad los lineamientos administrativos establecidos por la Secretaría de Bienestar Federal como entidad responsable de la administración del FISM. Por lo anterior, no es factible utilizar el procedimiento de licitación pública por los tiempos implícitos que conlleva su desarrollo, razón por la cual en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el procedimiento de excepción a la licitación pública por invitación a cuando menos tres contratistas resulta conveniente y garantiza las mejores condiciones disponibles en base a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que se exponen a continuación:



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- **Economía:** Como la invitación a cuando menos tres contratistas no requiere ser publicada en el Periódico Oficial del Estado ni en los diarios de mayor circulación en el Municipio, se podrán ahorrar recursos que son necesarios para otras actividades relevantes de la gestión municipal.
- **Eficacia:** El procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas permitirá realizar la contratación de los trabajos con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones y cumplir los objetivos de las obras, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública, por los tiempos que se requieren para llevarlo a cabo.
- **Eficiencia:** El procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas permitirá el uso racional de recursos con los que dispone el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, ya que la eficiente gestión de recursos es parte de las medidas de austeridad implementadas por esta administración municipal, debido a la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-COV2, evitando la pérdida de tiempo y recursos, que no sería posible debido a los gastos que implica llevar a cabo un proceso de licitación pública.
- **Imparcialidad:** La selección del procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas no representa otorgar condiciones ventajosas a nadie, ya que el objetivo principal es iniciar a la brevedad las obras públicas en beneficio de la comunidad.
- **Honradez:** El procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas será observado en todas sus etapas por el personal de la Contraloría Municipal, con el propósito de evitar que se realicen actos de corrupción, así como vigilar que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo.

Con base en todos los motivos y fundamentos antes aludidos para acreditar la excepción a la licitación pública, contenidos en este Dictamen, el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para el periodo 2018-2021, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y como complemento de la dictaminación de procedencia previamente realizada por el Comité Técnico en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina procedente no celebrar un procedimiento de licitación pública, para la contratación de los trabajos que tienen como objeto: OBRA A: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. VISTA HERMOSA, EN CD. MADERO, TAM." Y OBRA B: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. PALAFOX, EN CD. MADERO, TAM.", por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

8) Fecha y hora de emisión:

El presente Dictamen se emite y suscribe en Ciudad Madero, Tamaulipas, a las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, por los funcionarios públicos municipales que intervinieron en su elaboración.

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Ciudad Madero, Tamaulipas a 19 de noviembre de 2020

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EJERCER LA OPCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA